

Expediente: **143/23**

Carátula: **ZARATE MATILDE VITALINA C/ RUIZ JOSE REGINO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/06/2023 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ, JOSE REGINO-REQUERIDO

20185128068 - ZARATE, MATILDE VITALINA-REQUIRENTE

27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 143/23



H3020159671

REF: ZARATE MATILDE VITALINA c/ RUIZ JOSE REGINO s/ ACCIONES POSESORIAS

LEGAJO N°: 143/23

Monteros, 14 de junio de 2023. I.- Téngase presente y agréguese al legajo acta de fecha 09/06/2023. II.- Atento a que la parte requerida fue debidamente notificada al casillero digital, para audiencia de fecha 09/06/2023, mediante decreto de fecha 30/05/2023, sin haber comparecido, ni justificado su ausencia con la debida forma y antelación, se tiene por CERRADO el presente proceso de mediación por incomparecencia. III.- Oficiése al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la parte requerida, RUIZ JOSE REGINO DNI N° 22.611.274 (art. 13 de la Ley 7844), por lo que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a los Dres. SUAREZ,HERNAN PATRICIO - M.P. N°1528 y LUNA,JOSE HORACIO - M.P. N°4251 . V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada.. VI.- Remítase al Centro de Mediación Capital a fin de resolver la multa prevista en el Art. 13, 2o párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII.-Notifíquese. VIII.- Fecho archívese.-GEE

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.